

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

Noveno grado	Fecha(s) de completación
Los estudiantes deben:	
Asistir e involucrarse en las reuniones de IEP/Sección 504 con los padres, maestros y personal pertinentes. Comenzar a conversar sobre la transición entre la escuela preparatoria e institutos de educación superior, universidades o el trabajo.	
Preguntar sobre las evaluaciones profesionales y programas de exploración en la escuela preparatoria. (¿La escuela facilita asesoría o exámenes profesionales?)	
Reunirse con los consejeros escolares para hablar acerca de los cursos requeridos para la universidad o institutos de educación superior necesarios para prepararse para la(s) carrera(s) de interés.	
Conversar sobre planes y metas con los padres (“¿Qué haré después de la escuela preparatoria?”): Conversar sobre los costos relacionados con los planes y las metas.	
Reunirse con los consejeros escolares para hablar sobre las metas a futuras. Obtener folletos sobre los institutos de educación superior disponibles en la oficina de orientación.	
Busca las páginas de universidades e institutos de educación superior para aprender más sobre los requisitos del curso, especialidades potenciales, costos, servicios para estudiantes con discapacidad, arreglos de vivienda, actividades	
Los padres/tutores deben:	
Involucrarse con o permanecer involucrados en el proceso de IEP/Sección 504 del estudiante.	
Discutir sobre las metas profesionales y planes para la universidad con el estudiante.	
Investigar en los institutos de educación superior programas de interés, costos y ayuda financiera.	
Considerar las opciones de referencia a las agencias que ofrecen servicios vocacionales y para los discapacitados (por ejemplo Rehabilitación Vocacional).	
Décimo grado	
Los estudiantes deben:	
Continuar asistiendo a la(s) reunión(es) de IEP e involucrarse activamente en la toma de decisiones y el proceso de	
Buscar en Internet y otros recursos (por ejemplo, libros, artículos) para aprender más acerca de su discapacidad.	
Identificar cómo la discapacidad les afecta en el salón de clases, en el trabajo y en ámbitos sociales. Poder conversar sobre su discapacidad, su impacto en el aprendizaje y cualquier adaptación que necesiten con el equipo del IEP:	
Aprender más sobre las diferencias entre las adaptaciones en la universidad y en la escuela preparatoria. Por ejemplo, puede brindarse el tiempo ilimitado en la escuela preparatoria como una adaptación de tiempo extendido, mientras que en la universidad puede darse entre el 50% y el 100% de tiempo adicional.	
Comenzar a utilizar las adaptaciones académicas que sean más cónsonas con lo que se estila en la universidad (por ejemplo, si el estudiante está usando tiempo ilimitado en los exámenes, cambiar a 50%). En el nivel de educación superior no se proveerán la instrucción individualizada ni ciertas modificaciones utilizadas en la escuela preparatoria.	
Participar en una evaluación profesional e identificar opciones potenciales de carrera. Estas opciones deben coincidir con sus fortalezas y metas individuales para la educación superior.	
Buscar requisitos de ingreso para la admisión en instituciones de educación superior y universidades relacionadas con sus opciones profesionales.	

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

Décimo grado	Fecha(s) de completació
Los estudiantes deben:	
Aprender cómo y cuándo divulgar información sobre su discapacidad a universidades, empleadores y agencias.	
Reunirse con los consejeros escolares para determinar si los cursos tomados en la escuela preparatoria cumplen con los requisitos de ingreso de los institutos de educación superior o universidades para los institutos en los que estén interesados.	
Continuar buscando las páginas web de los institutos de educación superior y universidades que coinciden con sus intereses profesionales. Hacer una lista de institutos que coincidan con las áreas de interés (por ejemplo, especialidad, ubicación, tamaño, costo, etc.).	
Visitar y recorrer las instalaciones de los institutos de educación superior y universidades.	
Involucrarse en actividades fuera del salón de clase (por ejemplo clubes, deportes, gobierno estudiantil, servicio comunitario, organizaciones de voluntariado, etc.). Además de las calificaciones y puntajes en exámenes, los institutos de educación superior buscan este tipo de actividades.	
Conversar sobre las elecciones y opciones con sus padres/tutores.	
Presentar el PSAT o el ACT para practicar. Para más información sobre las adaptaciones del PSAT, ingresar al siguiente College Board sitio web .	
Para más información sobre las adaptaciones del ACT, ingresar a ACT sitio web .	
Comunicarse con Rehabilitación Vocacional u otras agencias para adultos para conversar acerca de la elegibilidad para los servicios.	
Los padres/tutores deben:	
Continuar involucrados en el proceso de IEP/Sección 504. Animar a los estudiantes a abogar por sí mismos durante la Reunión de IEP/Sección 504 al incluir la discusión sobre su discapacidad y necesidades en el salón de clase.	
Continuar conversando sobre los planes del estudiante después de la escuela secundaria.	
Buscar información sobre los costos en universidades e institutos, ayuda financiera y becas.	
Undécimo grado	
Los estudiantes deben:	
Investigar en las web páginas de la oficina de servicios para las personas con discapacidad para aprender sobre la elegibilidad para los servicios, las directrices de documentación y servicios ofrecidos. Asegurarse de que estos servicios cubran sus necesidades.	
Recorrer las instalaciones de los institutos de educación superior:	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con la oficina de servicios para las personas con discapacidad para sostener una entrevista con un proveedor de servicios para personas con discapacidad. Aprender más sobre las adaptaciones ofrecidas. Es posible que los servicios y adaptaciones que recibían en la escuela preparatoria no sean apropiados o realistas para la universidad. • Reunirse con un representante de la oficina de admisión para conocer los criterios de admisión. ¿Qué más se necesita además de llenar una solicitud? • Reunirse con un representante de la oficina de ayuda financiera. ¿Qué becas están disponibles? ¿Cuánto cuestan la matrícula, cuotas, libros, gastos de manutención, etc.? ¿Qué programas de ayuda financiera y becas ofrece el instituto? • Reunirse con los asesores de la universidad para determinar si cumplen con los requisitos de admisión para la universidad o especialidad que eligieron. 	
Dejar de usar las adaptaciones que probablemente no serían provistas en institutos de educación superior o universidad, como tiempo ilimitado, pruebas a libro abierto, clarificación de preguntas de las pruebas, bancos de palabras,	

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

pruebas cortas, pruebas modificadas, opciones limitadas, etc.	
Undécimo Grado	
Los estudiantes deben:	
Inscribirse y presentar el PSAT o el ACT, si no se presentaron en el 10° grado. Para más información sobre las adaptaciones del ACT, ingresar al siguiente College Board sitio web .	
Para más información sobre las adaptaciones del ACT, ingresar a ACT sitio web .	
Discutir los resultados con su consejero escolar y sus padres	
Asistir a ferias universitarias.	
Reducir las opciones y metas profesionales.	
Discutir los planes para la universidad con los padres/tutores.	
Continuar investigando en las web páginas de las universidades. Investigar sobre procedimientos de solicitud, requerimientos del curso y requisitos de admisión en las universidades de interés.	
Identificar las pruebas requeridas para la admisión en las universidades elegidas (por ejemplo el SAT y el ACT).	
Enviar la solicitud para las adaptaciones del SAT o ACT, si aplica. La información sobre las adaptaciones a las pruebas para las pruebas del Consejo Universitario está ubicada en el siguiente College Board sitio web .	
Durante el verano antes del cuarto año, visitar la oficina para las personas con discapacidad, centros de aprendizaje y laboratorios de computación en los institutos de educación superior y universidades de interés.	
Si aún no lo han hecho, comunicarse con Rehabilitación Vocacional y otras agencias para discutir la elegibilidad y los servicios disponibles, si el estudiante es elegible.	
Los padres/tutores deben:	
Continuar involucrados en el proceso del IEP. Animar al estudiante a abogar por sí mismo durante las reuniones.	
Continuar discutiendo y enfocando las metas y planes profesionales. Determinar si la universidad u otro programa de capacitación es una meta.	
Asistir las visitas y recorridos en los campus con el estudiante.	
Acompañar al estudiante a la oficina de servicios para las personas con discapacidad. El estudiante debe ser quien hable y haga las preguntas la mayor parte del tiempo con relación a su condición y servicios solicitados durante esta reunión. Los padres deben completar la información cuando sea necesario.	
Navegar en los sitios web de la universidad que el estudiante está considerando. Los padres/tutores deben prestar particular atención a los criterios de admisión, plazos de admisión, información de ayuda financiera, información de becas, programas, costo, servicios de vivienda y comida.	
Duodécimo grado	
Los estudiantes deben:	
Entender sus derechos y responsabilidades como adulto después de cumplir 18 años esto incluye compartir información confidencial con colegas y agencias.	
Duodécimo grado	
Los estudiantes deben:	

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

Reducir opciones de institutos de educación superior o universidades.	
Comenzar a completar solicitudes de institutos de educación superior y universidades. Solicitar a comienzos del proceso de selección puede aumentar la oportunidad de ingresar al instituto o universidad de su elección.	
Continuar conversando sobre las opciones de transición para el trabajo o la universidad durante las reuniones de IEP/Sección 504	
Dejar de usar las adaptaciones que no serían provistas en institutos de educación superior o universidad, como tiempo ilimitado, pruebas a libro abierto, clarificación de preguntas de las pruebas, bancos de palabras, pruebas cortas, pruebas modificadas, opciones limitadas, etc.	
Comunicarse con la oficina de servicios para discapacitados en universidades para programar y participar en una cita de admisión.	
Navegar en el sitio web de la oficina de servicios para discapacitados para revisar las directrices de documentación.	
Entregar la documentación a la oficina de servicios para personas con discapacidad en institutos de educación superior o universidades en las que hayan solicitado la admisión y/o sido aceptado.	
Pedir a la oficina de servicios a las personas con discapacidad que revise la documentación para determinar que cumpla con los requerimientos. Si eres elegible para servicios para discapacitados, conversar sobre los apoyos (por ejemplo, adaptaciones, tutoría y asesoría) que anticipas que necesitarás.	
Conversar sobre las adaptaciones solicitadas para determinar si dicha solicitud es razonable (las adaptaciones recibidas en la escuela preparatoria no siempre están disponibles en la universidad). Muchos institutos de educación superior ofrecen las adaptaciones curso por curso. Muchos institutos de educación superior no podrán decirte exactamente qué adaptaciones recibirás semestre, pero deben poder decir lo que necesitas para continuar siendo elegible para servicios para los discapacitados.	
Una vez admitido en la universidad o instituto, comunícate con la oficina de servicios para las personas con discapacidad para confirmar la elegibilidad para los servicios para personas con discapacidad y disenter las adaptaciones para pruebas de nivelación para estudiantes de primer año. Por lo general, las universidades tienen pruebas para inglés y matemáticas. A los estudiantes que no cumplan con los requisitos del nivel universitario en esas áreas puede pedírseles tomar cursos de nivelación/desarrollo.	
Reunirse con un profesor/instructor, asesor académico o representante de la carrera universitaria que desean estudiar.	
Asegurarte de acudir a todas las citas con las universidades y otras agencias, así como suministrar toda la información que soliciten.	
Los padres/tutores deben:	
Entender cómo es su papel como padres/tutores cuando el estudiante cumple 18 años.	
Continuar involucrados en el proceso del IEP/Sección 504. El estudiante debe hablar por sí mismo durante estas reuniones.	
Continuar las discusiones con el estudiante acerca de las elecciones de instituto de educación superior o universidad Tener en cuenta los plazos para presentar solicitudes. Solicitar a comienzos del proceso de selección puede aumentar la oportunidad de ingresar al instituto o universidad de su elección.	
Ayudar al estudiante mientras completa las solicitudes a la universidad.	
Comunicarse con la oficina de ayuda financiera.	
Completar la Solicitud gratuita para Ayuda Federal para el Estudiante (FAFSA) en FAFSA sitio web en febrero.	
Navegar en los sitios web de servicios para los discapacitados para encontrar información sobre la elegibilidad, las directrices de	
Acompañar al estudiante a la cita de admisión (primera cita) en oficina de servicios para las personas con discapacidad. El estudiante debe ser quien hable y haga las preguntas la mayor parte del tiempo con relación a su condición durante esta reunión. Los padres pueden completar la información cuando sea necesario.	
Asegurarse de que se haya enviado, recibido y evaluado la documentación para la oficina de servicios para las personas con discapacidad para la cobertura según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (1990).	

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

Después de graduarse de la Escuela Preparatoria:	
Los estudiantes deben:	
Comunicarse con la persona con la que se reunieron en la oficina de servicios para las personas con discapacidad después de inscribirse en los cursos. Esto ayudará a garantizar que el personal de los servicios para las personas con discapacidad esté preparado para brindar los servicios para los cursos individuales en los que estás inscrito. Recordar que en la universidad las adaptaciones se facilitan dependiendo del caso y el curso.	
Antes de llegar a la universidad, programar una cita con la oficina de servicios para las personas con discapacidad para la primera semana del semestre.	

Definición de términos

Adaptaciones: adaptaciones (académicas) hechas en los materiales del curso o metodología instruccional que no cambien la naturaleza esencial de los estándares académicos y técnicos del curso. Las adaptaciones hechas a las atribuciones físicas de un salón de clase como la provisión de mesas y/o sillas, que no interrumpen las actividades esenciales de la clase o el programa.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA): La ADA es una ley federal que protege los derechos civiles de todos los individuos con impedimentos en nuestra sociedad similares a aquellos provistos a individuos sobre la base de la raza, color, sexo, nacionalidad de origen, edad o religión. Garantiza la igualdad de oportunidad para los individuos con discapacidades adaptaciones públicas, empleo, transporte, servicios gubernamentales locales y estatales, y telecomunicaciones.

Enmienda a Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADAA): versión revisada del documento original desarrollada por la Oficina de Chicago de la Oficina de Derechos Civiles (OCR) en el Departamento de Educación de Estados Unidos (ED) para aclarar los requerimientos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda (Sección 504) en el área de educación pública primaria y secundaria. El propósito principal de estas revisiones es incorporar información sobre la Ley de Enmiendas de 2008 a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Ley de Enmiendas), vigente desde el 1° de enero de 2009, que modificó la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) e incluyó una enmienda conforme a la Ley de Rehabilitación de 1973 que afecta el significado de discapacidad en la Sección 504. La Ley de Enmiendas amplía la interpretación de discapacidad.

Discapacidad: Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades protege y considera a una persona con discapacidad si:

- Tiene un impedimento físico o mental que sustancialmente limita una o más actividades importantes de la vida. Que podrían incluir, pero sin limitarse a, cuidar de sí misma, realizar tareas manuales, ver, oír, comer, dormir,

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

caminar, ponerse de pie, levantarse, inclinarse, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar 42 U.S. C. 12102(4) (a) (2) (A)

- **Las actividades importantes de la vida también incluye la operación de una función principalmente corporal, que incluye pero sin limitarse a funciones del sistema inmunológico, crecimiento celular normal, funciones digestivas, intestinales, de la vejiga, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endocrinas y reproductivas. 42 U.S.C. 12102 (4) (a) (2) (B).**

Sustancialmente limita: Actualmente, la Comisión por la Igualdad de Oportunidad de Empleo (EEOC) ha definido “sustancialmente limita” como lo siguiente:

- El término “sustancialmente limita” deberá construirse ampliamente en favor de la cobertura expansiva, en la extensión máxima permitida por los términos de la ADA. “Sustancialmente limita” no pretende ser un estándar exigente.**
- Un impedimento es una discapacidad dentro del significado de esta sección si limita sustancialmente la capacidad de un individuo para realizar una actividad importante de la vida en comparación con la mayoría de las personas de la población general. 29 C.F.R. 1630.2(j). (25 de mayo de 2011)**

Documentación: Documentación que verifique el impedimento físico o mental de una persona y que describe el impedimento adecuadamente para que la universidad sea capaz de determinar el grado de la limitación resultante en la actividad importante de la vida para ayudar a diseñar las adaptaciones razonables. Estos documentos pueden incluir, pero no se limitan a, evaluaciones, informes psicológicos, etc. Los IEP (plan de Educación Individual), planes de adaptación 504 y SOP (Resumen de Desempeño) aunque suministran información sobre las experiencias educativas de un estudiante, no son documentos suficientes para considerar al estudiante como elegible para los servicios y adaptaciones.

Naturaleza esencial de un Curso: Las universidades necesitan identificar los elementos esenciales de cada equipo de curso y programa curricular. Las universidades no están obligadas a exonerar o sustituir con cursos alternos los cursos que son elementos esenciales de los programas.

Adaptaciones razonables: Ajustes académicos (adaptación) o ajustes físicos necesarios para hacer que una instalación o actividad sea accesible para los individuos calificados con discapacidades. Una vez que al individuo se determina calificado de otro modo, la limitación física o mental conocida debe adaptarse, a menos que se demuestre que dicha adaptación impondría una carga excesiva a la institución.

Muestra de lista de verificación para padres/tutores y estudiantes para preparar a un estudiante con discapacidad para la Educación superior/Capacitación vocacional

Recursos para el personal y estudiantes de la Escuela

[Transición de los Estudiantes con discapacidades a la Educación superior: Una Guía para Educadores de la Escuela preparatoria](#)

[Estudiantes con discapacidades que se preparan para la Educación superior:](#)

Nota: Comunicarse con Rachel Anderson, MS, LVRC, CRC, Especialista en Transición en la Oficina de Rehabilitación del Estado de Utah, para formular preguntas relacionadas con la prueba de elegibilidad/vocacional al 801-538-7591.

Oficina de Servicios para las Personas con discapacidad en Penn State University, NCAHEAD y la Guía de Recursos para los Servicios para las Personas con discapacidad para NC Community Colleges, Adaptada por la Sección de Educación especial e Igualdad educativa, Oficina de Educación del Estado de Utah 2015.